

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 441 /

APRUEBA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 280 de fecha 08.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que actualmente se está ejecutando el Proyecto Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, el cual básicamente se operativiza a través de la LUDOTECA ubicada en CESFAM, para el cual el Ministerio de Desarrollo Social transfirió \$ 3.000.000, para dar cumplimiento al Convenio. Considerando que existe una evidente necesidad de efectuar reparaciones en la LUDOTECA, ya que existe una filtración en la techumbre, además deficiencias en la pintura interior y exterior, presencia de hongos en muro, situaciones que dificultan el normal desempeño de las actividades con los niños y niñas sobre todo en invierno. Considerando que hubo un retraso en la adquisición y ejecución del programa producto de una modificación presupuestaria para poder efectuar estas reparaciones, la cual fue aprobada recientemente por el Ministerio, no se cuenta con tiempo para licitar de manera tradicional y ante la urgencia de reparar antes de finalizar el proyecto pues de lo contrario los recursos deben devolverse, requerimos autorice de manera excepcional la adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, RUT N° 16.879.366-9, por un monto de \$ 350.000 iva incluido. Adjunta cotización respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia, la contratación de servicios del Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, RUT N° 16.879.366-9, para que realice "**Reparaciones en la LUDOTECA ubicada en el CESFAM**", tales como filtración en la techumbre, pintura interior y exterior (presencia de hongos), por un monto total de \$ 350.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.111 "Programa Fondo Concursable Intervenciones al Desarrollo Infantil, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo